

zadas anchas en las entradas y salidas del pueblo, con arboledas sembradas por los mismos religiosos. Para evitar la ociosidad á que son tan inclinados nuestros indígenas, no solo arreglaron los trabajos del campo, sino que llevaron de México oficiales que enseñasen á tejer la lana y el algodón, sastres, herreros, carpinteros y de otros oficios, y además de las escuelas de leer y escribir pusieron otras de música y canto, de pintura y otras bellas artes. Este sistema, que fué protegido é imitado por el V. Sr. D. Vasco de Quiroga, produjo tan buenos efectos en toda la provincia de Michoacán, que casi todos los pueblos se acomodaron á él, dedicándose algunos á particulares oficios, de manera que hasta en nuestros días se ven sobresalir en algunas industrias particulares y en inimitables artefactos, que manifiestan el empeño que se tomó en civilizar, por medio de aquel respetable obispo y los religiosos, á esos pueblos. (Véase QUIROGA.)

La fama de lo que en Tiripitío trabajaban los religiosos, la magnificencia del convento que habían levantado, y el arreglo de costumbres de los moradores del pueblo, movieron á la Provincia á destinar aquella casa, no solamente para matriz de las demás fundaciones que ya comenzaban á emprenderse por la tierracaliente, la sierra y otras provincias, sino á establecer en ella la casa de estudios mayores de la Orden. Así se hizo en efecto desde el año de 1540 en el provincialato del P. Fr. Jorge de Avila, quien mandó varios lectores de artes y teología junto con algunos estudiantes, y desde entonces parece que se anunció la grandeza futura de la que había de ser Provincia de Michoacán. De ella inconcusamente tuvieron origen la mayor parte de las fundaciones, así de los conventos y curatos pertenecientes á ese obispado, como de los fundados en otros y aún en el arzobispado de México. Allí igualmente florecieron alternativamente con el convento principal de México los principales varones que ha habido en América de la Orden de San Agustín, entre ellos los fundadores de la provincia de Filipinas, algunos mártires y obispos de los más notables. Allí, en fin, se formaron multitud de seculares muy instruidos de los mismos indios, entre ellos el célebre D. Antonio, hijo del rey Calzontzi, discípulo del V. Fr. Juan Bautista, cuyo saber sobrepujó al de no pocos españoles en su tiempo. Siguese de lo que hemos expuesto, que justamente pueden llamarse los fundadores de la provincia de Michoacán los padres San Román, Chavez, Veracruz, y Fr. Juan Bautista, de los primeros que vinieron á nuestra América.

En medio de estos progresos llegó el año de 1602 en que los padres de San Agustín se hallaban extendidos casi por toda la República; pues además de los prioratos que acabamos de referir para formar la historia de que nos ocupamos, tenían otros muchos en todas las diócesis formando una sola provincia. Pero su misma extensión la hacía más difícil de gobernar por un solo provincial, que muchas veces no tenía tiempo para visitar todas sus casas durante el trienio de su gobierno. En tal virtud, y teniendo en consideración que aun dividida la provincia, quedaban para cada una de las dos suficiente número de conventos con todas las comodidades para casas matrices, noviciados y colegios de estudios, se resolvió hacer aquella división, que al mismo tiempo que honorífica á toda la Orden, era útil y de suma conveniencia á ambas partes, y sumamente necesaria para la observancia religiosa. Con este fin se trató ante el reverendísimo general, el Mtro. Fr. Fulgencio de Asculano, se hiciese aquella división; y convencido su reverendísima de la justicia de la solicitud expidió la correspondiente patente para que se llevase á cabo, cometiendo la comisión el R. P. Fr. Luis Marín, para que obrase en el negocio con plena autoridad nombrando dos maestros para que comenzase la provincia, que lo fueron Fr. Juan Morillo y Fr. Diego de Villarrubia, señalando

igualmente los conventos que debía tener cada una de las provincias. Esta patente fué expedida á 16 de Noviembre del año de 1600, aunque se infiere de lo que escribe el P. M. Grijalva, que desde el año de 1592 de hecho existía ya la separación.

Sea lo que fuere de esto, por entonces no se llevó á efecto la división: parte porque la patente del reverendísimo no traía todos los requisitos del pase del Consejo de Indias y demás prevenidos por las leyes, y parte también por haber suplicado la de México contra la asignación de las casas, pues se asignaban á la de Michoacán los conventos de Capuloaque, Ocuila y Malinalco con todos los curatos de ellos dependientes, que ciertamente no podían pertenecerle, y aun habría sido perjudicial á ambas provincias esta asignación. Esta súplica que sostuvo el conde de Monterrey, en aquellos días virrey de Nueva España, dió lugar á varias quejas contra el P. Marín, y á no pocos disturbios entre una y otra provincia, hasta llegar el caso de pensarse en otra división cuya casa matriz se pusiera en Puebla, y comprendiese los conventos de Tlapa, Chilapa y tierras del marquesado del Valle. Pero, por último, vencidas todas las dificultades, dejando á la provincia de México sus tres conventos, y requisitada suficientemente la patente del Padre general, por auto dado en México á 17 de Marzo de 1602, quedaron enteramente separadas las dos provincias: la de México, dejándole el título del Santísimo Nombre de Jesús, y la de Michoacán con el de San Nicolás de Tolentino. Despachóse patente por el mismo Padre general para todos los de la nueva provincia que en la actualidad residieran en ella, relevándolos de la obediencia del padre provincial de México, y prohibiendo la salida de la dicha provincia sin licencia suya; ordenando además á los priores, que concurriesen al convento de Ocuareo el 22 de Junio del mismo año de 602 á celebrar el primer capítulo, como en efecto se hizo, presidiendo en calidad de vicario general el P. F. Miguel de Sosa, provincial de México, dos padres discretos de la misma provincia, y veinte vocales de la nueva.

Hubo en esta primera elección una cosa muy particular, y que manifiesta la suma paz que en esa época reinaba en las comunidades. Al procederse á la elección, todos aclamaron por provincial al P. Fr. Pedro de Vera, religioso de los más distinguidos de la Orden en América; pero comprendiendo el nuevo electo los abusos que podían seguirse en lo sucesivo de estas aclamaciones exteriores, en que puede coartarse la libertad de los vocales, representó tan vivamente contra el modo con que había sido electo, que convencido el reverendo presidente de sus razones, previno que se procediese á votación secreta, como se ejecutó, resultando electo el mismo P. Vera, sin faltar más voto que el suyo. En el mismo capítulo se vió otro ejemplo de observancia religiosa: en virtud de la autoridad dada por el reverendísimo general al padre presidente, dispensó éste, en que por aquella vez los electos para definidores pudieran ser priores, lo que está prohibido por las constituciones de la Orden; mas los padres definidores rehusaron con humildad y modestia aquella gracia; y negándose á admitir la dispensa, repartieron los oficios entre los que eran hábiles, é hicieron el nombramiento conforme á sus reglas. En aquel primer capítulo, por último, se dispuso, en atención á las particulares circunstancias, que por cuatro meses fuesen libres los religiosos de ambas provincias para elegir la que mejor les acomodase; se celebró hermandad mutua entre ambas con ciertas condiciones que posteriormente han sufrido variación; se asignaron los conventos para casa matriz, noviciado y colegio de estudios; y en fin, se arregló todo lo conveniente para sistemar la recién establecida provincia. La casa matriz con el estudio de artes se puso en Valladolid, la del noviciado en Tacámbaro, y según parece, quedaron los estudios mayores en Tiripitío.

La utilidad de la separación de ambas provincias se conoció desde este primer provincialato del P. Fr. Pedro de Vera. Vigilada ya por un especial jefe, se hicieron no pocas mejoras en varios conventos é iglesias, entre ellas las de Valladolid, Charo y Cuitzeo que hasta el día son de las más famosas de la Provincia, y se emprendieron nuevas fundaciones de suma utilidad para los pueblos. La de México solo hizo tres, la de Guatemala, Veracruz y la Habana; pero la de Michoacán, aunque había quedado con un número muy reducido de sacerdotes y hermanos laicos, no sólo en muy pocos años llegó á competir y aun exceder á la otra bajo este respecto, sino que desde este primer provincialato creció en prioratos, parroquias y misiones. Hablaremos únicamente de los primeros.

El primer priorato fundado en el provincialato primero fué el de San Luis Potosí; pues aunque estaba fundado desde el año de 1599, siete después de la de la población, no llegó á ser convento formal hasta el año siguiente de la separación de la provincia.

Se siguió la del convento de Querétaro, aunque únicamente por entonces en clase de hospicio, por la oposición hecha por la provincia de México, alegando que debía pertenecerle por corresponder dicha ciudad al arzobispado. Al cabo de algunos años ganó el punto la de Michoacán, y quedó erigido en priorato, que es uno de los buenos de la provincia.

Mejor suceso tuvo la del curato de San Pedro Analco, en el departamento de Jalisco, que se hizo en el mismo trienio: fué siempre muy pobre y nunca llegó á priorato. Quedó secularizado con los demás de los regulares.

En el segundo capítulo celebrado en Cuitzeo, en que fué electo el P. Fr. Diego de Soto, se hizo priorato San Juan Parangaricutiro.

En el tercero, en el que fué electo provincial el P. Fr. Diego de la Aguila, con quien hubo mil cuestiones, hasta llegar orden de España para que lo echasen de la Provincia, por cuanto había venido de la Península para ir á China, y se había quedado en América contra la voluntad del Rey: en este provincialato, pues, se fundó el convento de Celaya, en virtud de una cédula real del año de 1609.

En el cuarto capítulo celebrado en el convento de Tiripitío, el año de 1611, se hizo la fundación del convento de Salamanca, muy pobre al principio, pues el edificio fué de adobe; pero que después ha llegado á ser de los primeros de la Provincia, y en el día es la casa capitular. Fué electo provincial en dicho capítulo el P. Fr. Pedro de Toro.

En el sexto y sétimo capítulos, que volvieron á celebrarse en Cuitzeo, se erigieron dos conventos nuevos: el de San Nicolás Yuririapúndaro, y el de Santiago Tamandango.

En el octavo, en que fué electo el célebre P. Fr. Diego Basalenque, se fundaron los conventos de Durango, que nunca pasó de hospicio, y el priorato de Etúcuaro.

En la Provincia de Michoacán se admitió lo mismo que en la de México, y por el mismo tiempo, la alternativa en la distribución de todos los oficios mayores y menores que se reparten en los capítulos, así como la admisión de los novicios, mitad en españoles y mitad en americanos. Aquella providencia que vino de España á solicitud de los hijos del país, y que se hizo indispensable para calmar no pocas inquietudes que se habían suscitado, tanto entre los Agustinos como en las demás comunidades en que se celebraban capítulos, no surtió todos sus efectos. Ella influyó mucho en la variación que sufrió el estilo del gobierno, cuando para elegir superiores, más que á la patria se atendía á la calidad de las personas y á la observancia de las constituciones; y puede decirse que desde entonces data la relajación que hoy se deplora, y que insensiblemente fué minando toda

la disciplina regular. Sin embargo, al principio no se hizo tan notable, y aun continuaron las fundaciones, como las de Chucándiro, Ayo y Yangantzécuaro; pero después dieron lugar á escándalos en los capítulos, y no muy tarde, porque en 1637 ya se hizo necesario que el general nombrase provincial para aquietar la agitación de los partidos, los cuales sucesos tuvieron no poca parte en entibiar la devoción de los fieles á unas órdenes tan beneméritas de la religión, y á las que tanto debe nuestra América. Por una desgracia de la fragilidad humana, puede verdaderamente lamentarse esta decadencia de las familias religiosas, y exclamarse con Jeremías cuando lloraba la destrucción de la santa ciudad: "¿Qué es de la hermosura de Sión? ¿Qué es de la riqueza de Jerusalem? ¿Cómo andan las piedras del santuario esparcidas por las calles!" No obstante, la justicia exige, que á pesar del triste estado en que hoy se miran, y en que han tenido no pequeña parte los gobiernos, el espíritu de impiedad especialmente desde el siglo pasado, y la misma corrupción de la sociedad de cuyo seno salen los religiosos, no echemos en olvido los importantísimos servicios de las comunidades en el orden religioso, político y social, y los grandes varones que han producido, ornamento de la religión y de nuestra patria.

Y volviendo á los Agustinos de Michoacán: á ellos se deben la formación de muchos pueblos, la conversión de millones de idólatras, la civilización de sinnúmero de bárbaros, la propagación de las luces, establecimientos de colegios, hospitales y otros indecibles servicios. De la Provincia de Michoacán han salido cinco famosos obispos: Fr. Diego de Chavez, de Michoacán; Fr. Agustín de Carbajal, de Guamanga; Fr. Francisco Samudio, de Camarines; Fr. Alonso de la Veracruz, que renunció las mitras de León de Nicaragua, de Michoacán y de Puebla; y Fr. Alonso de Castro que no admitió la de Chile, á que había sido presentado; dos embajadores á Carlos V y Felipe II: los PP. San Román y Fr. Jerónimo Morante; dos apóstoles: el P. Trasierra de Filipinas, y el P. Marín, de la China; multitud, en fin, de varones doctísimos, escritores, y de gran fama de santidad, como los venerables PP. Fr. Diego Basalenque, Fr. Juan Bautista, Fr. Diego Villarrubia; y posteriormente el P. Dr. Maestros, los PP. Perea, Marocho, Sanchez y otros que sería infinito nombrar; entre los muchos mártires del Japón que ha dado esta Provincia, merecen nombrarse especialmente Fr. Alonso del Castillo, hijo del convento de Guadalajara, y Fr. Bartolomé Gutierrez criado en el de Yuririapúndaro.

Los conventos que cuenta actualmente la Provincia de Michoacán, después de la secularización de los curatos son los que siguen: la casa matriz de Morelia, Pátzcuaro, Cuitzeo y Yuririapúndaro (curatos y conventos), Guadalajara (colegio), Salamanca (casa capitular), Querétaro, San Luis Potosí, Celaya, Zacatecas, y el hospicio de Durango.—J. M. D.

Ahijadero. Rancho de la municipalidad y Partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 21 habitantes.

Ahogado. Rancho de la municipalidad de Nacori Grande, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Ahogado. Rancho de la municipalidad de Mátape, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Ahogado. Arroyo y Presa al S. E. de Guadalajara. El arroyo se une al río Grande en frente del pueblo de Juanacatlán.

Ahome. Municipalidad del Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa, con 6,170 habitantes. Comprende 5 Alcaldías: Ahome, Mochichahui, San Miguel, Mavari y Zaragoza.

Ahome. Pueblo cabecera de la Alcaldía y Directoría de su nombre, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa, situado á la izquierda del río del Fuerte, á 12 kilómetros de su desembocadura, y á 83 al S. O. de la cabe-

cera del Distrito. La Alcaldía tiene 1,279 habitantes, y 7 Celadurias: Azarime, San José, Huiminimi, Bateve, Asinagua, Bachomobampo y San Antonio.

Ahomé (Punta de). Litoral de la República en el Golfo de California: Costa del Estado de Sinaloa.

Esta proyección de tierra en la mencionada costa es la punta septentrional de la entrada del río Fuerte, que desemboca en el Golfo referido. Es baja y de formación arenosa, y sobresale como una milla mar adentro de la línea general de dicha costa. En toda dirección de esta punta se extiende un espacioso banco, sobre el cual se hace una constante reventazón.

La situación geográfica de esta Punta, según la carta número 621 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, es: Latitud 25° 55' N. 30" y longitud 109° 27' O.

Ahomé (Boca de). Litoral de la República en el Golfo de California: Costas de Sinaloa.

Con el expresado nombre se conoce también el paraje en que desemboca el Río Fuerte en el Golfo de California. (Véase desembocadura del Río Fuerte.)

Ahorcado. Hacienda de la municipalidad y Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con 917 habitantes, situada á 6 leguas N. O. de la cabecera del Distrito.

Ahorcados. Hacienda del Distrito y municipalidad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 143 habitantes.

Ahorcados. Rancho del Distrito y municipalidad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 70 habitantes.

Ahorcados. Rancho del Partido y municipalidad de Victoria, Estado de Guanajuato, con 127 habitantes.

Ahuacapan. Hacienda del Departamento y municipalidad de Autlán, 6° Cantón, Estado de Jalisco.

Ahuacata. Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 9 habitantes.

Ahuacatal. Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, Partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Ahuacatán. Rancho y Congregación de la municipalidad y Cantón de Jalcingo, Estado de Veracruz.

Ahuacate. Congregación de la municipalidad y Partido de Tarimoro, Estado de Guanajuato, con 52 habitantes.

Ahuacate. Congregación del municipio de San Ciro de Albergas, Partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Ahuacate. Congregación de la municipalidad de Sotiapán, Cantón de Acayucan, Estado de Veracruz, con 315 habitantes.

Ahuacate. Hacienda del Departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Ahuacate. Hacienda de la municipalidad de Huejutla, Distrito del mismo nombre, Estado de Hidalgo, con 127 habitantes.

Ahuacate. Hacienda del municipio de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 76 habitantes.

Ahuacate. Hacienda de la municipalidad de Pánuco, Cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

Ahuacate. Ranchería de la municipalidad de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 121 habitantes.

Ahuacate. Rancho del municipio de Ixcatepec, Distrito de Aldama, Estado de Guerrero.

Ahuacate. Rancho del municipio de Tlalchapa, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Ahuacate. Rancho del Partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 123 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Uriangato, Partido de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 208 habitantes.

Ahuacate. Rancho del Partido y municipalidad

de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 200 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad y Partido de San Luis de la Paz, Departamento de Sierra Gorda, Estado de Guanajuato, con 17 habitantes.

Ahuacate. Rancho del Partido de la Unión, Estado de Guerrero, á 210 kilómetros al S. de Morelia, y á 358 metros de elevación sobre el mar.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Juchitlán, 5° Cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad y Departamento de Autlán, 6° Cantón, Estado de Jalisco.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, 3er. Cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Zapotitlán, 9° Cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Cuquío, Cantón 1, ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Atenguillo, 10° Cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Amacueca, 4° Cantón, ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Atoyac, 4° cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, 4° cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Zacoalco, 4° cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Nuevo Urecho, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 46 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 23 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Guarachita, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 42 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 51 habitantes.

Ahuacate del Sur. Rancho del municipio de Tancitaro, Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 69 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Ahuacate. Rancho del municipio de Anganguo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán: 108 habit.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 521 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Tepalcingo, Distrito de Jonacatepec, Estado de Morelos, con 10 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 19 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Peñamiller, Distrito de Toluca, Estado de Querétaro, con 125 habitantes.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad del Doctor, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 290 habitantes. Se halla situado á 7½ leguas al N. del Mineral del Doctor, á orillas del arroyo de Tetla.

Ahuacate. Rancho del municipio de Rayón, Partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Ahuacate. Rancho del municipio de Tierra Nueva, Partido de Sta. María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad del Doctor, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 290 habitantes. Se halla situado á 7½ leguas al N. del Mineral del Doctor, á orillas del arroyo de Tetla.

Ahuacate. Rancho del municipio de Rayón, Partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Ahuacate. Rancho del municipio de Tierra Nueva, Partido de Sta. María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Ahuacate. Rancho del Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, situado á la margen derecha del Río del Rosario ó del Baluarte.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Palmillas, 4° Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas. Se halla situado al SE. de su cabecera municipal.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Amatán de Cañas, Prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Yesca, Prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Ahuacate. Rancho de la municipalidad de Ixtlán, Prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Ahuacate. Ranchería de la congregación de Tancazahuela, municipalidad de Chiconamel, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Ahuacate. Ranchería de la congregación de Limón, municipalidad y congregación de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Ahuacate. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán con 11 habitantes.

Ahuacate. Eminencia que mide 2,345 metros sobre el nivel del mar, y se encuentra al N. de Toluca, municipalidad y Distrito de este nombre, Estado de Querétaro.

Ahuacate de abajo, y Ahuacate de arriba. Ranchos de la municipalidad del Refugio, Partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Ahuacate. Cerro y mineral de la jurisdicción de Cutzamala, Estado de Guerrero. Produce plata.

Ahuacate. Cerro con ricas minas de plata, en el mineral de Tepantitlán, Estado de Guerrero, á 6 leguas SE. de Ajuchitlán. Sus minas son: Sangre de Cristo, y Santa Bárbara; cuyos metales producen ocho, nueve y aun trece marcos de plata por carga.

Ahuacate. Barranca del mineral de Buena Vista de la municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Su mina hoy paralizada, es de plata, S. Fermín.

Ahuacatenango. (*Ahuacatenango, cercado ó muralla de ahuacates*). Pueblo y municipalidad del Departamento de la Libertad, Estado de Chiapas. Se halla situado á 27 kilómetros al SE. de la ciudad de S. Cristóbal. Su clima es templado. La población asciende á 566 habitantes de la raza tzendal, agricultores y ganaderos en general.

Ahuacatepec. (*Cerro de los ahuacates*). Hacienda y congregación de la municipalidad y cantón de Chi-contepec, Estado de Veracruz.

Ahuacatepec. Ranchería y congregación de la municipalidad de Jaltipan, cantón de Minatitlán, Estado de Veracruz.

Ahuacates. Ranchería de la municipalidad de Amatepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, con 50 habitantes.

Ahuacates. Rancho de la municipalidad de Tecolotlán, 5° cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Ahuacates. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 75 habitantes.

Ahuacates. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, del Estado de Michoacán, con 26 habitantes.

Ahuacates. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 63 habitantes.

Ahuacates. Rancho de la municipalidad de Indaparapéo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Ahuacates. Rancho de la municipalidad de Taji-maroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 33 habitantes.

Ahuacates. Rancho del Distrito y municipalidad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 36 habitantes.

Ahuacates. Rancho de la municipalidad y Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.

Ahuacates. Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Ahuacates. Rancho del municipio de Tierra nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Ahuacates. Rancho de la municipalidad de Xochitlán, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Ahuacates. Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre.

Ahuacates. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

Ahuacates. Arroyo que nace en las vertientes de la cañada en que se halla situada la villa de Jalpan, Estado de Querétaro. Corre de O. á E., pasa por el lado N. de la población y desagua en el río de Jalpan.

Ahuacatillo. Rancho de la municipalidad de San Juan, Cantón de Acayucan, Estado de Veracruz.

Ahuacatillos. Rancho del municipio de Rayón, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Ahuacatillos. Rancho del municipio de Tierra nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Ahuacatitlán. Pueblo del municipio de Teloloapan, Distrito de Aldama, Estado de Guerrero.

Ahuacatitlán. Pueblo de la municipalidad de Almoloya, Distrito de Sultepec, Estado de México, con 235 habitantes.

Ahuacatitlán. Hacienda de la municipalidad de Amatepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, con 624 habitantes.

Ahuacatitlán. Ranchería de la municipalidad de Temascalcingo, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 292 habitantes.

Ahuacatitlán (*lugar de ahuacates, ó ahuacatal*). Ranchería de la municipalidad de Ixtapan, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 123 habitantes.

Ahuacatitlán. Rancho del municipio de Alcozauca, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Ahuacatitlán. Rancho de la municipalidad de Atoyac, Cantón 4° ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Ahuacatitlán. Mineral de la jurisdicción de Teloloapan, Estado de Guerrero. Produce plata.

Ahuacatitlán. Colina al N. de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México.

Ahuacatitlán. Rancho de la municipalidad de Antiguo Morelos, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas, con 15 habitantes.

Ahuacatitlán. Río tributario del Jacomulco ó Pescados, cantón de Coatepec, Estado de Veracruz.

Ahuacatlán. Prefectura del Territorio de Tepic, limitada: al N. por la Sierra del Nayarit, al Este y Sur por el Estado de Jalisco, y al Oeste por las prefecturas de Tepic y Compostela. Comprende 34,518 habitantes, y las 5 siguientes municipalidades: Ahuacatlán, Ixtlán, Jala, Amatán de Cañas y Yesca.

Ahuacatlán. Municipalidad de la prefectura de su nombre, territorio de Tepic, limitada al N. por la municipalidad de Jala, por la de Ixtlán y cantón de Tequila, de Jalisco; al Sur por la municipalidad de Garabatos; y al Oeste por la de Santa María del Oro. Comprende 9,059 habitantes y las poblaciones siguientes:—Villa Ahuacatlán.—Pueblos: Camotlán y Zoatlán.—Haciendas: Tetitlán, Cofradía y Ciénega Santa María.—27 ranchos: Santa Isabel, Uzeta, Marquesado, Puerta del Marquesado, Copales, Cuadrillas, Minitas, Cimientos, Calera, Paso de San Juan, Paso Hondo, Carretas, Hui-lotitán, Mezquite, Tepehuaje, Cerritos, Cebollas, Montenegro, Ceboruco, Santa Clara, Calera de Ciénega, Limones, Puerta de Vega, Campana, Cerrito, Amajaque y Ajito.

Ahuacatlán. Villa cabecera de prefectura y de municipalidad, Territorio de Tepic, situada en el camino que conduce de Guadalajara á Tepic, á 73 kilómetros

al SE. de la capital del Territorio. Población: 4,200 habitantes.

Ahuacatlán. (*Ahuacatl*, ahuate, y *tlán*, lugar.—Lugar de ahucates). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Zacatlán, Estado de Puebla, á 12 kilómetros al NE. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad 5,573 habitantes distribuidos en dicha villa y en 6 pueblos: San Marcos, Santa Bárbara, San Mateo, San Andrés, San Jerónimo y San Francisco.

Ahuacatlán. Municipalidad del Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Tiene por límites al N. el municipio de Arroyo seco, al E. el de Jalpan, al SE. el de Escanela, al S. Peñamiller y Amoles, y al O. el Estado de Guanajuato. El clima es caliente, la población asciende á 2,858 habitantes distribuidos en las siguientes localidades.—4 pueblos: Ahuacatlán, Amoles, Escanela, y Bucareli.—50 ranchos: Santa María de los Cocos, La Vaca, Maguey blanco, Huilotla, Pujingüia, Huasmazontla, Quirambal, Adjuntas, Puerto Colorado, Arquitos, Tinaja, Rayo, Charco, Cuatlán, Florida, Limoncito, Naranjo, Pílon, Congregación de Escanelita, Roderno, Escanela, Huajales, Derramadero, Barranca, El Carmen, Cañada prieta, Magueyitos, Ranchito, Tonalico, Huasquilico, Agua amarga, San Pedro el Viejo, La Colgada, Las Joyas, Maví, Agua del maíz, Sabino, Río de Santa Clara, San Vicente, Gatos, Maguey, Carricillo, Agua fría, Toro, Hipazote, Barranca, Potrerillos, Derramadero y Media Luna.

Ahuacatlán. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Esta población que se halla en el Centro de la Sierra gorda y á 2½ leguas al O. de Jalpan, es una de las más antiguas del Distrito, y según parece fueron sus primeros moradores algunos indígenas procedentes de Xichú. Su clima es cálido, y el censo de sus habitantes, comprendiendo sus ranchos anexos, es de 2 858.

Ahuacatlán (SAN PEDRO). Pueblo de la municipalidad y Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro: 716 habitantes. Situado á 1½ leguas al N. de la cabecera del Distrito.

Ahuacatlán. Pueblo del municipio de Olinálá, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Ahuacatlán. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Huauchimango, Estado de Puebla.

Ahuacatlán (SANTA MARÍA). Barrio de la municipalidad y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 833 habitantes.

Ahuacatlán. Barrio de Zacapoaxtla, Distrito de ese nombre, Estado de Puebla, á 7 kilómetros al E. de la ciudad de Zacapoaxtla.

Ahuacatlán. Congregación del municipio de Jiltila, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Ahuacatlán. Mineral de la jurisdicción de Matamoros, Estado de Puebla. Produce carbón de piedra.

Ahuacatlán. Mineral de plata en el arroyo de su nombre, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Su mina se llama "Mina grande."

Ahuacatlán. Río de la prefectura del mismo nombre, Territorio de Tepic. Nace en la sierra de Mochitlilic, dirige su curso al Oeste pasando por Mexpan, Ahuacatlán, y al Sur del terreno volcánico del Ceberuco, y se une al río de Ameca ó de Pijinto.

Ahuacomulicán (SAN MIGUEL). Pueblo de la municipalidad de Atzitzihuacán, Distrito de Atlixco, Estado de Puebla.

Ahuacotzingo. Municipalidad del Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero. Comprende las siguientes localidades: pueblos de Ahuacotzingo, Alpoyeca, Tlaquilcingo, Pochutla, Xitopontla y Tepoxtlán.—Haciendas: Tenancintitlán, Tecuana y Oxtotitlán.—Ranchos: Tecolcuautla, Totolzingo, Trapiche Viejo, Xocoyolcingo, Rincón, Ixtlancingo, Ocotitlán, Yerbabuena, Agua

Zarca, Tlalcomulco, Oxtoyahuaco, Santa Catarina, Ixcatlá y San Juan. Población de la municipalidad, 1,422 habitantes.

Ahuacotzingo. Pueblo y cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero.

Ahuualulco, antiguamente *Yagualulco* ó *Ayahualulco*, que en lengua mexicana quiere decir rincón coronado, porque al E. y O. le circundan montañas y amenos montes: su nombre está formado de *yahualli* corona ó yagual, que aun usan los indígenas, formándolo de lienzos ú hojas de vegetales, retorciéndolas y haciendo volver el un cabo sobre el otro en forma de círculo, colocándolo sobre sus cabezas para hacer descansar sobre él algunos objetos que cargan, como cántaros de agua, etc., y de *hulco* que significa rincón: también se llamó el pueblo ó provincia de los *agualulcos*, que otros quieren que le venga: bien porque las aguas estaban muy á la superficie y que aun ahora se observan poco profundas, bien por una lagunita que allí había. El pueblo estuvo primero en el puesto de *Falco* y se le llamó Real, cuando las platas de las minas de la Posesión y de San Pedro estuvieron en bonanza, y que se beneficiaban en el Calvario: se avicindaron muy nobles familias, y así lo prueban los apellidos de Rubín de Celis, Rincón Gallardo, García de León y algunos otros: es tradición que diez años antes que entrase D. Francisco Cortés, estaba poblado, que les asaltaron los tarascos, y que no pudiendo resistirles lo desampararon y se retiraron á Etzatlán, hasta que Juan de Escarcena volvió á fundarlo en 1531, catequizados los indios por el P. Fr. Francisco Lorenzo, perfeccionados por el V. P. Fr. Martín de Jesús, y en cuya instrucción prosiguió el P. Fr. Juan de Padilla. Después, habiendo sido abandonados y estando despojado el punto, determinaron mudarse, para lo que se impetró licencia; que concedida, vino un juez y en su compañía un sacerdote de la Orden de San Francisco llamado Fr. Alonso de Molina, quien mandó construir la primera iglesia de indios ú hospital, y les dejó instrucciones; hasta que en 1688, bajo la dirección del R. P. Fr. Francisco Rodríguez, se abrieron los cimientos de la parroquia actual, que se concluyó en Abril de 1720. En la visita que hizo el Ilmo. Sr. D. Juan Gómez de Parada, dispuso que se levantara el actual hospital, que comenzó en el año de 1745 y concluyó en el de 1760. El último cura religioso de San Francisco, fué el R. P. Fr. Luis Jarero, quien entregó al cura secular presbítero D. José Domingo Figueroa, á fines del siglo pasado ó principios de éste.

El pueblo primeramente estuvo situado en lo que hoy se llama la Ciénega; después se eligieron dos barrios, llamado el uno de San Juan Bautista, el otro de San Juan Evangelista: uno de ellos es la *Ciénega* habitada exclusivamente por indios, que se dedican al cultivo de huertas, que conservan sus usos y costumbres, ceremonias religiosas, cantos, danzas, etc., ó en otras palabras, conservan sus *Topiles*, hacen sus *Tapaloliztes*, cantan su *Zihuapilli* ó *Tehuachi* (canto religioso á María Santísima), hacen sus danzas como las de los Huehuenches (viejos) sonajeros, Papachis, Tastuanes y Tarasca (esta última ya no) en que creo puede verse un recuerdo de la invasión de los Tarascos. Los indios están encargados del cuidado del hospital donde á veces se asisten algunos de ellos enfermos; y el otro que es el núcleo del pueblo, habitado por los principales vecinos, y cuya parte más occidental hacia el S. lleva el nombre el *El Copal*.

Se halla situado en un gran plán tan vasto, pero más bajo que el de Cocula, que conduce á Ameca, de donde dista 25 millas: en su parte S. E. hay un arroyo que sólo crece en tiempo de las aguas, y lleva el nombre de *Cocolizco*; sus casas están rectas, sus calles son amplias, está situado á los 26° 50' de long. O. de Washington, y á los 21° de lat. N., ó bien á los 266° 20' de long. y á

los 21° 10' lat. según el Diccionario de Alcedo y el Teatro Americano. Su cielo es hermoso, su clima regular, aunque son comunes las intermitentes, y enfermedades del bazo tan frecuentes en la costa: su temperatura difiere en muy poco de la de la capital del Estado; sus habitantes son de un carácter sociable, han dado buenos hombres al ejército.

La industria de sus habitantes todavía á principios de este siglo, consistía principalmente en la labranza, cuyos productos expendían en Tequila, con la que mantienen un regular comercio; en la talabartería llegaron á adquirir algún nombre; muchos de sus habitantes se dedican al ejercicio de la arriería, guardando por los dos últimos puntos relaciones con Tepic; también fabrican loza. En el año de 1786 aumentó su población con la llegada de muchos arribeños, y su decadencia data de á principios del siglo. Sus tierras son feraces, análogas á las de la costa, de que se hallan algunos vegetales y los de climas templados.

Lleva el título de villa de Ahualulco de Mercado, en recordación del cura de este apellido que lo fué de allí; también fué residencia de D. Manuel del Río, cuya hacienda era casa de Cadena, y del marqués de Altamira, caballero de la Orden de Calatrava, dueño de la hacienda de Cuisillos D. Pedro Perez de Tagle, quien fué condenado á destierro por haber azotado á D. N. Saldaña, de nobleza probada, y á quien prometía el marqués pesarlo en plata para no ser desterrado; mas no habiendo accedido Saldaña, se llevó á efecto el destierro.

Entre los habitantes, como hace observar Beltrami respecto de los Tequila, se conserva la superstición de guardar una tortuga en el agua que beben y que echan en los pozos; aunque sólo la consideran útil para conservar el agua y que no se seque, mientras que aquellos la ven como una divinidad tutelar contra lo que pueda hallarse allí de dañoso, y á la que, como los scioux, llaman *Nahual*; también se halla la creencia del *Nahual* en los de Ahualulco, que ya miran como indios viejos, ya podrá ser la consideren bajo otro aspecto: también guardan la de los *Chanes*, especie de espíritus de las aguas que no miran como muy benignos.

Ahuualulco. (Ahualulco ó Ayahualulco; *Alt*, agua; *yahualli*, corona; *ulco*, rincón. *Rincón coronado de agua*.) Municipalidad del 12° Cantón (Tequila), Estado de Jalisco, con 13,619 habitantes, distribuidos en los lugares siguientes: Villa Ahualulco de Mercado. 7 Haciendas: El Carmen, Gavilana, Santa Cruz, Providencia, Chapulinita, San Ignacio, La Estancia y Copudo. 14 Ranchos: San Germán, Mirador, Laguna, Isla, Huarachilla, Santeño, Mohonera, Campo Santo, Oliveño, Coroneño, Las Mesitas, Partideño, Ciénega y Trapiche.

Ahuualulco de Mercado. Villa cabecera de municipalidad del 12° Cantón (Tequila), Estado de Jalisco. Antiguamente se llamó *Yahuualulco*, voz compuesta de *Yahualli*, que significa corona; y *hulco*, rincón: fué fundada en 1531 por Juan de Escarcena. El clima es cálido, y su población asciende á 4,000 habitantes dedicados principalmente al cultivo de árboles frutales y verduras, y á las siembras de maíz y frijol, de las que obtienen abundantes cosechas por la fertilidad de los terrenos; también se ocupan en los tejidos ordinarios de algodón y lana. Dista de Tequila 30 kilómetros al Sur.

Ahuualulco. Municipalidad del Partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí. Linda con los de la Capital, Arriaga y Mesquitic, y con el de Pinos de Zaca-tecas. El terreno es algo montañoso. Cuenta el municipio con las localidades siguientes: Villa cabecera: Ahualulco.—Hacienda: La Parada.—Ranchos: Coyotillos, Cochinillas, San Antonio de Chavez, San Salvador, Cerrito de Rojas, Puerto de Becerro, Tomates Nuevos, Santa Teresa, Cerrito Blanco, Mezquitil, Guanajuatillo, Cajavaquero, Galápagos, Paredes, y Tomates Viejos. Población del municipio: 8,028 habitantes.

Ahuualulco. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado y Partido de San Luis Potosí. Se halla situada á 5 leguas N. O. de la Capital del Estado, casi al pié de las montañas que la circundan por el N. y E., y en las cuales existen vetas de plata de escasa ley, motivo por el cual sus trabajos han sido abandonados. La población cuenta con 1,200 habitantes.

Ahuualulco. Rancho del Partido y municipalidad de Abasolo, (Cuitzéo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 100 habitantes.

Ahuata. Rancho de la municipalidad de Hueytamalco, Distrito de Tezuitlán, Estado de Puebla.

Ahuatelco. Pueblo de la municipalidad de Coahuacán, Distrito de Matamoros, Estado de Puebla, á 50 kilómetros al N. O. de Izúcar de Matamoros, cabecera del Distrito.

Ahuatempan. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tepeji, Estado de Puebla. Se halla situada á 28 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito. La municipalidad tiene 4,677 habitantes distribuidos en dicha villa, hacienda de la Concepción y rancho de Acatzingo.

Ahuatempan San Pablo. Pueblo de la municipalidad de Cholula Santa Isabel, Distrito de Cholula, Estado de Puebla.

Ahuatepec. (*Ahuatepec: Cerro ó Pueblo de encinas; Ahuatl*, encina, y *tepec*, cerro ó pueblo.) (Véase Tepec). Pueblo de la municipalidad de Otumba, Distrito de Morelos, Estado de México, con 285 habitantes. Se halla situado á 4 kilómetros al E. SE. de la cabecera municipal.

Ahuatepec. (*Cerro poblado de encinas*). Pueblo del Distrito y municipalidad de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 550 habitantes mexicanos. Se halla situado á 2 leguas al N. E. de la Capital del Estado. Los medios de subsistencia de este pueblo consisten en la siembra de maíz, corte de leña, y fabricación de carbón, estimándose sus productos anuales en 5,000 cargas de leña de fábrica, 5,000 de cocina, 1,500 de maíz, \$ 3,000 de zacate, y 100 cargas de camote; valor total: \$ 12,225.

Ahuatepec. Pueblo del municipio de Tenango, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Ahuatepec. Rancho de la municipalidad y Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Ahuatepec Santa María. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Ahuatepec. Hacienda y Congregación de la Municipalidad de Perote, Cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Ahuatepec. Congregación de la municipalidad de Tequila, cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 498 habitantes.

Ahuatitlán. (Encinar). Rancho de la municipalidad de Tenamastlán, 6° Cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Ahuatlán. (Junto á la encina). Rancho de la municipalidad de Ajalpan, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla.

Ahuatlán. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Matamoros, Estado de Puebla, á 23 kilómetros al E. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad, 1,904 habitantes, distribuidos en la villa y en los ranchos Patlanoaya y Minas.

Ahuatlán. Pueblo de la municipalidad de Calnali, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 697 habitantes.

Ahuatlán. Pueblo del municipio de Totolapan, Distrito de Yauatepec, Estado de Morelos, con 170 habitantes que hablan castellano y mexicano. Se halla situado á ¼ de legua al O. NO. de su cabecera.

Ahuatlán. Rancho de la municipalidad de Toluatlán, cantón 3° ó de la Barca, Estado de Jalisco.